



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 161/2015

México, D.F., a 9 de julio de 2015.

CDHDF RECONOCE AVANCE CON APROBACIÓN DE LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS EN EL DF

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) reconoce el esfuerzo de las y los diputados de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), en el proceso de construcción y aprobación de la *Iniciativa de la Ley de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en el Distrito Federal*.

La aprobación de esta Ley es un paso fundamental para lograr el respeto, protección y garantía del derecho a defender y promover los derechos humanos y los derechos de las personas vinculadas al periodismo y libertad de opinión y expresión en la Ciudad a fin de que puedan ejercerlas con libertad y seguridad.

La visión progresista de esta Ley crea el Mecanismo de Protección Integral con el cual se busca impulsar acciones de prevención, protección y garantía respecto de las causas que generan las agresiones tanto para las personas víctimas como para sus familias.

A través de este Mecanismo se garantizará y promoverán la protección al ejercicio de la libertad de expresión, fomento de valores y prácticas democráticas, así como una cultura de legalidad, justicia y paz, a partir de colocar en el centro el interés en los asuntos públicos y las libertades. Esta Ley es un paso importante para la consolidación de un Estado democrático, respetuoso, protector y garante de los derechos humanos.

La Comisión subraya que en la Ley se reconoce que la promoción y defensa de los derechos humanos y el periodismo son actividades de interés público, y que la protección y garantía de sus derechos se debe realizar con independencia del lugar de procedencia de las personas que activan el Mecanismo de Protección Integral.

Desde la CDHDF celebramos el gran esfuerzo de todos los actores involucrados en el proceso de construcción y aprobación de esta Ley, reconociendo en particular el

impulso dado, entre otros, por los siguientes actores:

- Organizaciones de la Sociedad Civil: Propuesta Cívica, Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, Servicios Integrales para la Paz, Casa de los Derechos de Periodistas, Espacio Libre Independiente Marabunta, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, Comunicación e Información de la Mujer, Acción Urgente para Defensores de Derechos Humanos, Asociación Mundial de Radios Comunitarias en México, Centro Jurídico para los Derechos Humanos, Asociadas por lo Justo (JASS), y organizaciones internacionales como: Artículo XIX, Amnistía Internacional y Reporteros sin Fronteras.
- Autoridades del Distrito Federal: Subsecretaría de Gobierno, Contraloría General, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Secretaría de Finanzas, Tribunal Superior de Justicia y la Asamblea Legislativa.
- De la misma manera, se destaca el trabajo del Presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF, Doctor Manuel Granados Covarrubias.

La CDHDF exhorta a las instancias competentes a concluir este proceso con la pronta publicación de la Ley, y la adopción de medidas para su pleno cumplimiento.

www.cd hdf.org.mx